

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA: HECTOR RIGOBERTO RAUL RUIZ AUZ Y SRA.

NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
HUC. 000143298901
Dr. José Leonardo Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO

OTORGA: JOSE DARIO BEJARANO CAHUEÑAS.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Cotacachi, hoy día martes ocho de octubre del año dos mil trece, ante mí, **Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi**, comparecen por una parte los cónyuges Héctor Rigoberto Raúl Ruiz Auz y Nelly Yolanda Flores Albuja; por sus propios derechos; y por otra parte el señor José Darío Bejarano Cahueñas; de estado civil soltero, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia El Sagrario, de esta ciudad y cantón



Cotacachi, provincia de Imbabura, los primeros comparecientes y en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, el segundo de paso por esta ciudad de Cotacachi, intervienen por sus propios y personales derechos, bien inteligenciados del acto, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de Cesión de Participaciones de la Compañía de Transporte "COTAFLORES CIA. LTDA.", de esta ciudad y cantón Cotacachi, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMER A.- COMPARECIENTES.-** Por una parte comparecen los cónyuges Héctor Rigoberto Raúl Ruiz Auz y Nelly Yolanda Flores Albuja; por sus propios derechos; en

calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor José Darío Bejarano Cahueñas, de estado civil soltero, en calidad de Cesionario, mayores de edad y hábiles por derecho. **S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S .- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, de la República del Ecuador, el día martes dos de mayo del dos mil seis, ante el doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Público de ese cantón, se constituyó la Compañía de Transporte "COTAFLORES CIA. LTDA", la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el cinco de junio del dos mil seis, bajo la partida número diecisiete, juntamente con la Resolución Aprobatoria número cero seis Q.IJ. uno cinco nueve cinco, de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, con fecha ocho de mayo del dos mil seis. **DOS.-** Por escritura celebrada en la ciudad de Cotacachi, ante el Notario Público Dr. José Andrade, el lunes cinco de noviembre del dos mil siete e inscrita en el Registro mercantil de Cotacachi con el número cincuenta y tres, el nueve de noviembre del dos mil siete, los esposos Rosa Mariana Oña Oña y Claudio Hernán Morales Moreno, ceden al señor Héctor Rigoberto Raúl Ruiz Auz, casado, las participaciones que poseen en la Compañía de Transportes COTAFLORES S.A. **TRES.-** La Junta General del Socios de la Compañía de Transporte "COTAFLORES CIA. LTDA.", celebrada en fecha lunes doce de agosto del dos mil trece, con el voto unánime del capital social total presente autorizó al socio señor Rigoberto Raúl Ruiz Auz, casado con Nelly Yolanda Flores Albuja, que transfiera sus acciones o participaciones que posee en la Compañía en favor del señor José Darío Bejarano Cahueñas. **T E R C E R A.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes expuestos los cedentes cónyuges Rigoberto Raúl Ruiz Auz y Nelly Yolanda Flores Albuja; por sus propios derechos; ceden y dan en venta real y efectiva las cien acciones o participaciones de un valor de un dólar cada una, dando un total de cien dólares; que poseen en la Compañía de Transporte "COTAFLORES CIA. LTDA.", en favor del señor José Darío Bejarano

reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que la cedente se reserve ningún derecho beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren.

CUARTA.- EL PRECIO. El precio convenido por las acciones objeto de este

contrato es el valor total de cien dólares americanos, al contado suma que los cedentes cónyuges Rigoberto Raúl Ruiz Auz y Nelly Yolanda Flores Albuja; declaran tenerla recibida de parte del cesionario señor José Darío Bejarano Cahueñas, de estado civil soltero, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, por lo que no se admitirá reclamo posterior alguno. **QUINTA. -**

INSCRIPCION Y MARGINACION. - Las partes quedan

mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón

Cotacachi, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABIL**

ITANTES. - Se acompaña copia certificada del acta de sesión ordinaria de la

Compañía de Transportes "COTAFLORES CIA. LTDA.", de fecha doce de agosto del dos mil trece, con lo que se acredita que la Junta General de Socios con el

carácter de Universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al

socio compareciente, (cedente) para que transfieran la acción o participación que poseen en la Compañía, en favor del cesionario en este contrato. Usted señor

Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Ilegible. EDGAR TROYA GOMEZ. ABOGADO.

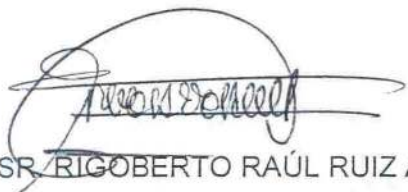
Mat. Diez - dos mil ocho - cuarenta y cinco F.A.I.. "Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **PROSIGUIEND**

O.- Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Alfredo Cruz
NOTARIO ABG. Q. 1001432929001



dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz todos los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



SR. RIGOBERTO RAÚL RUIZ AUZ

C.C. 100103304-0



SRA. NELLY YOLANDA FLORES ALBUJA

C.C. 100113755-1



SR. JOSE DARIO BEJARANO CAHUEÑAS

C.C. 172522108-7

Cotacachi, 7 diciembre del 2011

Señora.
OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumple comunicarle a usted, que el Directorio de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES COTAFLOR CIA LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 18 de noviembre de 2011, resolvió designarle como GERENTE GENERAL de la empresa por el periodo estatutario de DOS (2) AÑOS, cargo para el cual su persona es elegida por primera oportunidad.

El Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el presidente.

Sus funciones constan en la escritura pública de la Constitución de la Compañía, otorgado ante el notario Doctor CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES, del cantón Rumiñahui, el 2 de mayo de 2006.

REGISTRO DE MERCATIL, tomo 1, repertorio(s)-782 Inscripción No. 17

Lunes, 5 de junio del 2006, 15.21.06

Atentamente:

Rigoberto Ruiz
SECRETARIO AD-HOC
YO, OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS
Dejo expresa constancia que acepto el nombramiento que antecede.

Cotacachi, 7 de diciembre del 2011

OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS
C.C. 100122343-5

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José M. Ruiz
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de inscripción

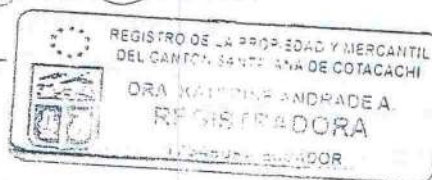
Con esta fecha queda inscrito el presente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPANIA COTAFLORE en el libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2655.- Inscripción No. 48

miércoles, 14 de diciembre del 2011, 15:56:21

Katherine Andrade A.
LA REGISTRADORA

RESPONSABLES.- MARCELA HARO
INGRESA AL SISTEMA: MARISOL MURIEL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COTAFLORES CIA. LTDA.

1. Instalación de la Junta General Extraordinaria y constatación del Quórum.
2. Lectura de comunicación
3. Aceptación y toma de promesa de Ley al nuevo accionista JOSÉ DARIO BEJARANO CAHUEÑAS.

El orden del día es aprobado

4. Siendo las 20hrs. 25 min. De hoy día miércoles 18 de Septiembre de 2013 el Sr. Carlos Mejía Sarzosa, en su calidad de Presidente luego de expresar un saludo a los compañeros Instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Transporte "COTAFLORES" CIA. LTDA.

La misma que tuvo lugar en el domicilio de la Institución, al constatar el quórum se cuenta con la totalidad del capital social que se detalla en los Accionistas:

CHICAIZA TUQUERRES MARÍA NATIVIDAD
CHALACAN CÓRDOVA JORGE ARTURO
CABASCANGO CUASCOTA JOSÉ LUIS
CASTILLO CUASCOTA LUIS NOMBERTO
FERNÁNDEZ ULCUANGO LUIS ABEL
✓ MORALES MORENO CLAUDIO HERNÁN
✓ VACA TERÁN TATIANA ESTEFANÍA
✓ RUIZ AUZ HÉCTOR RIGOBERTO RAÚL
✓ SIMBAÑA PICHUCHO HUGO ROSENDO
✓ TERÁN YARANGA CLAUDIO HOMERO

Con cien participaciones de un dólar cada una. Dando un total de mil dólares (1000 USD) de Capital repartidos como se indica anteriormente.

5. Lectura de Comunicaciones:

- a. Oficios enviados por el Accionista Sr. Héctor Rigoberto Raúl Ruiz Auz con C.I. 100103304-0 informando que ha CEDIDO sus cien acciones de un dólar cada una (1 USD) dando un total de cien dólares (100 USD) de la Compañía de Transporte COTAFLORES CIA. LTDA. En beneficio del Señor JOSÉ DARIO BEJARANO CAHUEÑAS C.I. 172522108-7
- b. Oficio enviado por el Señor JOSÉ DARIO BEJARANO CAHUEÑAS C.I. 172522108-7, expresando un saludo a los Directivos de la Institución y dando a conocer que han podido llegar a un acuerdo con el Sr. Héctor Rigoberto Raúl Ruiz Auz con C.I. 100103304-0, quien CEDE sus CIENTO participaciones y solicitando ser aceptado como nuevos accionista.
- c. Aceptación y toma de Promesa de Ley al Nuevo Accionista Señor JOSÉ DARIO BEJARANO CAHUEÑAS

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y pone a consideración de la Junta General de Accionistas las comunicaciones anteriores.

NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432999001
Dr. José Andrés Cuzco
NOTARIO - ABOGADO



NOTARIO - ABOGADO

Por contar con la presencia de la Sra. Gerente quien da la información que el Señor HÉCTOR RIGOBERTO RAÚL RUIZ AUZ, se encuentra al día en todas las obligaciones con la Institución.

Interviene el compañero JORGE CHALACAN quien menciona que debemos aceptar el pedido del compañero HÉCTOR RIGOBERTO RAÚL RUIZ AUZ para que pueda CEDER sus Acciones y Derechos en beneficio del Señor JOSÉ DARIO BEJARANO CAHUEÑAS C.I. 172522108-7 el cual está sujeto a la Constitución de la República del Ecuador.

Para la compañía en lamentable la ausencia del compañero HÉCTOR RIGOBERTO RAÚL RUIZ AUZ, ya que se ha caracterizado como Accionista ejemplar en todo sentido.

La moción tiene el apoyo unánime de los participantes en la Junta ya que todo se encuentra en Regla para la aceptación de los Nuevos Accionistas.

El Sr. Presidente al observar el apoyo Total a la moción. Amparado en la Ley Acepta como nuevo accionista al Señor: JOSÉ DARIO BEJARANO CAHUEÑAS para proceder a la Toma de la Promesa de Ley.

Al ingreso da la bienvenida y pregunta si promete cumplir y hacer cumplir con las Leyes, Estatutos y Reglamentos vigentes en la Institución.

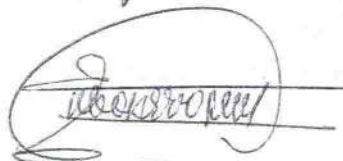
El Señor JOSÉ DARIO BEJARANO CAHUEÑAS en forma libre y voluntaria ante la presencia de los Accionistas promete cumplir y hacer cumplir todo lo que rige en la Compañía.

De esta manera queda legalmente posesionado como Nuevo Accionista de la Compañía de transporte COTAFLOA CIA. LTDA. El señor JOSÉ DARIO BEJARANO CAHUEÑAS

El mismo que se dirige a los presentes para expresar un sincero agradecimiento por la Aceptación y quiere hacer un compromiso de colaboración en todo lo que este a su alcance siempre que vaya encaminado en el Progreso de la Compañía Transportes COTAFLOA.

Sin tener más que tratar y luego de haber cumplido con el orden del día establecido el Sr. Presidente reitera el agradecimiento y clausura la Junta General de Accionistas a las 21Hrs. 38 min.

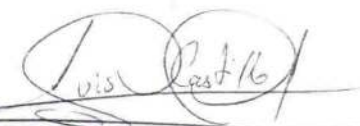
Es fiel copia del original

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Jorge Chalacan", is written over two horizontal lines.


CHICAIZA TUQUERRES MARÍA NATIVIDAD

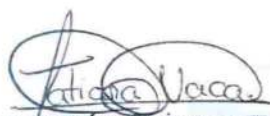

CHALACAN CÓRDOVA JORGE ARTURO

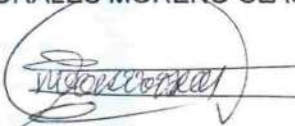

CABASCANGO CUASCOTA JOSÉ LUIS

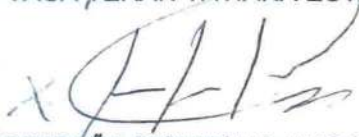

CASTILLO CUASCOTA LUIS NOMBERTO


FERNANDEZ ULCUANGO LUIS ABEL


MORALES MORENO CLAUDIO HERNÁN

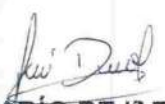

VACA TERÁN TATIANA ESTEFANÍA

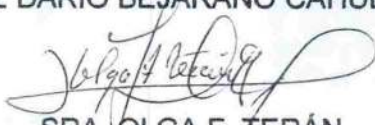

RUIZ AUZ HÉCTOR RIGOBERTO RAÚL


SIMBAÑA PICHUCHO HUGO ROSENDO


TERÁN YARANGA CLAUDIO HOMERO


WILLIAM MARCELO CÁRDENAS GUEVARA


JOSÉ DARÍO BEJARANO CAHUEÑAS


SRA. OLGA F. TERÁN
GERENTE-SECRETARIA


& fil copia del original

NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
R.O.C. 100142229001
COTACACHI - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100113755-1

FLORES ALBUJA NORMA NELLY YOLANDA

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

14 MAYO 1958

REG. CI 002-1 0111 00379 F

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1958

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V3343V2244

CASADO HECTOR RIGOBERTO RUIZ AUZ

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

VICENTE FLORES

ELVIA YOLANDA ALBUJA

OTAVALO 26/10/2007

26/10/2019 EXPOSICIÓN

REN 0276805

[Fotografía]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0150 1001033040

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RUIZ AUZ HECTOR RIGOBERTO RAUL

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA JORDAN

OTAVALO JORDAN

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100103304-0

RUIZ AUZ HECTOR RIGOBERTO RAUL

01 MAYO 1955

IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0184 0033

REG. CIVIL

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1955

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V3343I2222

CASADO NORMA NELLY FLORES ALBUJA

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

LUIS A RUIZ

OLGA L AUZ

IBARRA 03/08/2001

03/08/2013

1581445-01

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011 - 0139 1001137551

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FLORES ALBUJA NORMA NELLY YOLANDA

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA SAN LUIS

OTAVALO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA. **172522108-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**BEJARANO CAHUEÑAS
JOSE DARIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE**

FECHA DE NACIMIENTO **1992-10-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V4333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BEJARANO LASCANO JOSE SAMUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAHUEÑAS Q SARA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-01-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-18

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006 - 0040 **1725221087**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BEJARANO CAHUEÑAS JOSE DARIO

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE

CIRCUNSCRIPCIÓN
CAYAMBE **4**

CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
NÚM. REG. 143229001



--- otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la
sello y firmo en Cotacachi, ocho de octubre del año dos mil trece.-



Dr. José Leonardo Andrade Cruz

NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI



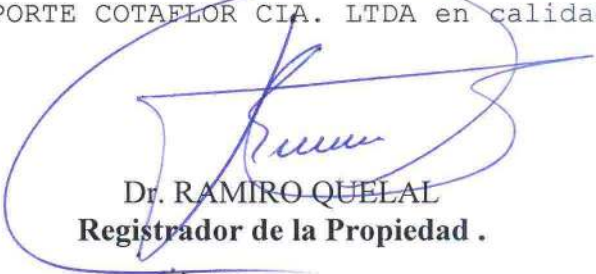
**NOTARIA PUBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO**

-ZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE COTAFLOA CIA. LTDA, otorgada ante mi Doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Público del Cantón Rumiñahui, el dos de Mayo del dos mil doce, con la Cesión de Participaciones entre los cónyuges Rigoberto Raúl Ruiz Auz y Nelly Yolanda Flores Albuja, a favor de José Darío Bejarano Cahueñas, según escritura de Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de Octubre del dos mil trece, ante el Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi; Sangolquí, a los veintiún días del mes de Octubre del dos mil trece.



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 1 celebrado entre: ([FLORES ALBUJA NORMA NELLY YOLANDA en calidad de CEDENTE], [RUIZ AUZ HECTOR RIGOBERTO RAUL en calidad de CEDENTE], [BEJARANO CAHUEÑAS JOSE DARIO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA TRANSPORTE COTAFLORES CIA. LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL]).


Dr. RAMIRO QUELAL
Registrador de la Propiedad .

